

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0093

20 de Febrero 2020

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUZ ANGELA HERRERA PALACIO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OF.PQRDS 378 DEL 12 de Febrero de 2020

Persona a notificar: **LUZ ANGELA HERRERA PALACIO**

Dirección de notificación usuario Calle 19 No.25 Norte-50 Condominio Santa Clara Casa 17

Funcionario que expidió el acto: **LINA MARIA SALAZAR CAMPUZANO**

Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 20 de Febrero de 2020

Señora:

LUZ ANGELA HERRERA PALACIO

Calle 19 No.25 Norte-50

Condominio Santa Clara Casa 17

angelaherrera03@hotmail.com

Armenia

ASUNTO: Notificación por Aviso OF.PQRDS 378 del 12 de Febrero de 2020

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0093 correspondiente OF.PQRDS 378 del 12 de Febrero 2020. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA 115156 “***

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

OFICIO PQRDS – 378

Armenia, 12 de febrero de 2020

Señora:

LUZ ANGELA HERRERA PALACIO

Calle 19 No.25 Norte-50

Condominio Santa Clara Casa 17

angelaherrera03@hotmail.com

Armenia

Ref.: Petición 127

De conformidad con la petición electrónica radicada por usted ante esta entidad, el día 24 de enero de 2020, donde solicita realizar la revisión del medidor de su vivienda ubicada en el **Condominio Santa Clara Casa 17 MATRICULA No.115156**, ya que está lleno de agua.

Muy respetuosamente me permito informarle que este despacho solicitó a la Subgerencia de Aguas de la entidad, la práctica de una visita técnica al predio objeto de reclamo, a fin de verificar la situación y el estado del medidor, la cual arrojó el siguiente resultado: "28/012020 SE REPARA FUGA EN RACORD SUELTO".

De conformidad con los resultados de la visita practicada se establece que la fuga de agua que existía en el medidor fue reparada por operarios de la Subgerencia de Aguas de la empresa.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

LINA MARIA SALAZAR CAMPUZANO

Profesional Especializado III

Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **OFICIO PQRDS 378 del 12 de febrero de 2020**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No.379 de 12/02/2020

Armenia, 12 de febrero de 2020

Señora:

LUZ ANGELA HERRERA PALACIO

Calle 19 No.25 Norte-50

Condominio Santa Clara Casa 17

angelaherrera03@hotmail.com

Armenia

Armenia

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS –378*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Piso 3 del Centro Comercial del Café Administrativo Municipal CAM, en un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. a fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS 378 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRÍCULA 115156*”.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que así mismo se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, el usuario contará con (5) cinco días hábiles después de haberse notificado, para acercarse a la entidad a reclamar su factura con los descuentos, reliquidaciones o tramites a lugar; en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

LINA MARIA SALAZAR CAMPUZANO

Profesional Especializado III

Dirección Comercial